

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF. SUCESIÓN

RAD. 2018-00710

Teniendo en cuenta que el partidador hizo caso omiso en atender las indicaciones dadas por el Despacho, de presentar nuevamente el trabajo partitivo habiéndosele comunicado en dos oportunidades como obra dentro del plenario, el 13 de junio de 2022 y el 2 de junio de 2023 respectivamente, SE DISPONE:

RELEVAR del cargo de partidador al abogado FERNANDO LANCHEROS BELTRAN y en su reemplazo, se designa como partidador de la lista de auxiliares de justicia al (la) Dr. (a) _____ correo _____; al (la) Dr. (a) _____, correo _____; al (la) Dr. (a) _____ y correo _____, de esta ciudad.

Para ello, genérese el acta correspondiente, comuníquesele el nombramiento, y adviértasele al auxiliar de la justicia que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, so pena de incurrir en sanciones legales.

Comuníquesele, por el medio más expedito y déjese constancia. Una vez aceptado el cargo, compártase el link del expediente.

NOTIFÍQUESE,



MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ